REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" EN LIQUIDACION.------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

DI: 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al **UN** día del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil **DIECISIETE**, ante mí, Doctor **SERGIO HERIBERTO MENDIETA JÁCOME**, Notario Cuadragésimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece, el señor **JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión estudiante, en su calidad de Presidente de la **COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" EN LIQUIDACION**, conforme consta de su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante, y quien declara, además, obrar debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, cuya copia se agrega. El compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo en virtud a sus documentos de identificación presentados personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de REACTIVACIÓN, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" EN LIQUIDACION**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**-Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **JAIME**

CAMILO SOBERON CAÑARTE, en su calidad de Presidente de la **COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" EN LIQUIDACION,** quien se encuentra debidamente autorizado, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, como así lo acredita con los documentos que se agregan para que formen parte integrante de este instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La **COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" EN LIQUIDACION.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte de octubre del dos mil diez, ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, el cuatro de noviembre del dos mil diez.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, resolvió Reactivar la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el **señor JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE**, en su calidad de Presidente y representante legal de la **COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" EN LIQUIDACION,** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, en cumplimiento a lo resuelto en la misma Junta, bajo juramento, declara Reactivada la **COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" EN LIQUIDACION,** conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, se declara que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, resolvió autorizar y otorgarle todas las facultades que sean necesarias al señor **JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE**, como su Presidente y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA XLVI CUADRAGESIMA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

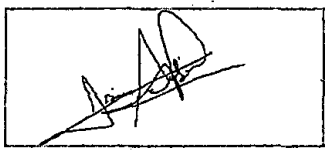

Número único de identificación: 0908182926

Nombres del ciudadano: SOBERON CAÑARTE JAIME CAMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAICEDO VERA ANA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1988

Nombres del padre: SOBERON OLMEDO

Nombres de la madre: CAÑARTE DELIA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SERGIO HERIBERTO MENDIETA JACOME - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 46 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-050-38516

170-050-38516

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 0908182928-8
APELLIDOS Y NOMBRES
SOBERON CAÑARTE JAIME CAMILO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO I/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA CAICEDO VERA

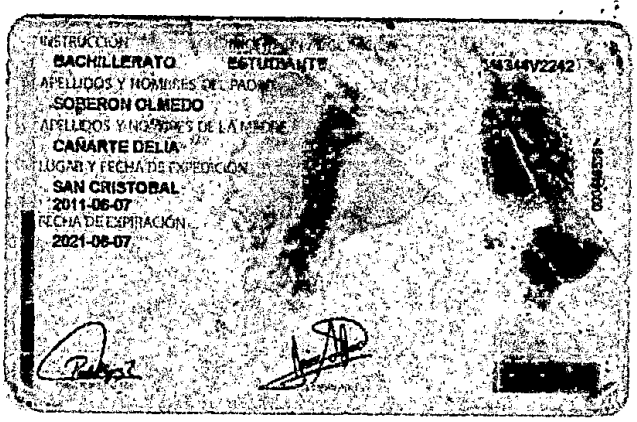

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOBERON OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑARTE DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2011-06-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA No.
016 - 047 NÚMERO
0908182928 CÉDULA
SOBERON CAÑARTE JAIME CAMILO
APELLIDOS Y NOMBRES
GALAPAGOS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTA CRUZ CANTÓN
ZONA:
PUERTO AYORA PARROQUIA

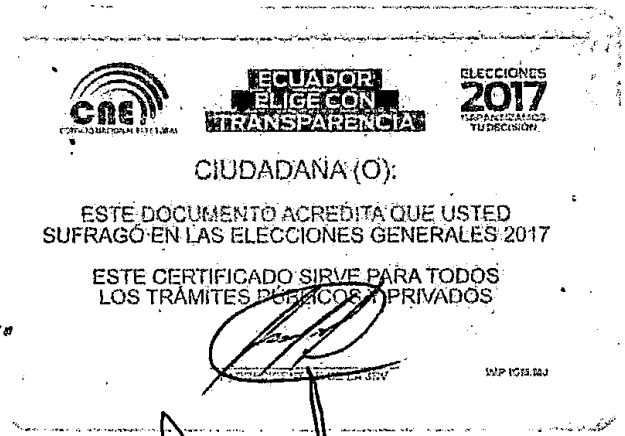

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANÍA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOY FE: que és como el original que me presentan y devolví al interesado

Gquil, - 1 SEP 2017

DR. SERGIO H. MENDIETA JÁCOME MSc.
Notario Cuadragésimo Sexto
del Cantón Guayaquil

COPIA

NOTARIA XLVI CUADRAGESIMA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Santa Cruz, 8 de Noviembre del 2010

Señor
JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle saber a usted que en la Junta Extraordinaria de Accionista de DON SOPE COMPAÑÍA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA, celebrada el día 05 de Noviembre del 2010, se procedió a designarle a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período de 5 años.

Como tal usted tendrá la Administración de la Compañía en forma individual, y ejercerá la Representación Legal, tanto Judicial como extrajudicial de la misma, de conformidad con los Estatutos de la Compañía.

La compañía DON SOPE COMPAÑÍA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Octubre del 2010, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz el 4 de Noviembre del 2010.

Atentamente,

Jimmy Soberon Caicedo
Secretario Ad- Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE DON SOPE COMPAÑÍA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA.
Santa Cruz, 8 de Noviembre del 2010.

JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE
C.C. No. 0908182926

Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO XLVI
CUADRAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio: 2010– 1222

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1550 a 1553 con el número de inscripción 139 celebrado entre: ([DON SOPE CIA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SOBERON CAÑARTE JAIME CAMILO con el cargo PRESIDENTE]).

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza
Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SANTA CRUZ GALAPAGOS

DOY FE: que es como el original que me presentan y devolví al interesado.
Gquil, – 1 SEP 2017

DR. SERGIO H. MENDIETA JACOME MSc.
Notario Cuadragésimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NOTARIA XLVI CUADRAGESIMA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc. NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DON SOPE COMPAÑÍA DE TURISMO S.A. DOSUTUSA "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas en el barrio central calles Islas Plazas y Opuntia, se reúnen los accionistas de la compañía **DENOMINADA DON SOPE COMPAÑÍA DE TURISMO S.A. DOSUTUSA "EN LIQUIDACIÓN",** el señor **DAVID ISRAEL SOBERON CAICEDO** propietario de **500** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una canceladas en su totalidad, el señor **JIMMY ANDRES SOBERON CAICEDO** propietario de **500** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una canceladas en su totalidad, y el señor **JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE** propietario de **1000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una canceladas en su totalidad. Con las acciones referidas se encuentra el capital completo y pagado de la compañía.

Los accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actué como **Presidente de la Junta General** el señor **JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE** y, como **Secretario de la Junta** el señor **JIMMY ANDRES SOBERON CAICEDO**, quien encontrándose presente acepta el nombramiento. Inmediatamente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento de lo previsto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNO.- AUTORIZAR al señor JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE, en su calidad de Presidente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura para la reactivación de la Compañía y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación.

El Presidente pasa a tratar el único punto del orden del día:

Autorizar al señor JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE, en su calidad de Presidente de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura para la reactivación de la Compañía y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Se somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad aprobar el único punto del orden del día, y; otorgarle al señor Presidente de la Compañía para que proceda con el tramite requerido.

No habiendo otro punto por resolver, se concede un momento para redactar el Acta de la Sesión; reinstalada la misma con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura ala presente, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario.

Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc. NOTARIO XLVI CUADRAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XLVI CUADRAGESIMA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc
NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Con lo antes descrito se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Jaime Soberon Cañarte, Presidente de la Junta. F) David Israel Soberon Caicedo, accionista; Jimmy Andrés Soberon Caicedo, accionista y Secretario.

JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE
Presidente

JIMMY ANDRES SOBERON CAICEDO
Secretario

DAVID ISRAEL SOBERON CAICEDO
Accionista

Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO XLVI
CUADRAGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 2091758078001

RAZON SOCIAL: DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA"

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: SOBERON CAÑARTE JAIME CAMILO

CONTADOR: GUERRA RODRIGUEZ YVONNE MARGARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/11/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	04/11/2010
FEC. INSCRIPCION:	06/12/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: CENTRAL Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL SALINAS Telefono Trabajo: 053014354 Telefono Trabajo: 052526809 Telefono Trabajo: 091132061

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GALAPAGOS	**CERRADOS:**	0

Dr. Sergio H. Mendieta Jacome MSc. NOTARIO XLVI QUADRAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMA090608 Lugar de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA Fecha y hora: 06/12/2010

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: [illegible]

RAZÓN SOCIAL: [illegible]

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	NOMBRE COMERCIAL	FECHA INICIO ACTIVIDADES	FECHA CIERRE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S):

ACTIVIDAD(ES) DE AGENCIA DE VIAJES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOY FE: que es copia del original que me presentan y devolví al interesado.

Guayaquil, - 1 SEP 2017

FOJA

DR. SERGIO H. MENDIETA JÁCOME M.Sc.
Notario Cuadragésimo Sexto
del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

[illegible]

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

Representante Legal para que solicite al Superintendente de Compañías la reactivación de la compañía, y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se incorporan como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" S.A.,** y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete.- **DECLARACION JURAMENTADA**.- De conformidad con lo señalado en el inciso segundo del Artículo noventa dos de la Ley de Contratación Pública, declara que mi representada no tiene contratos con el Estado.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firmado) Abogado Edgar John Torres Reyes.- Registro número diez mil cuatrocientos treinta, del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi, el Notario, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

p´ LA COMPAÑÍA DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" S.A..
R.U.C.No. 2091758078001

JAIME CAMILO SOBERON CAÑARTE
C.C. No. 090818292-6

EL NOTARIO
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO XLVI
CUADRAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA XLVI CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc. NOTARIO

Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc. NOTARIO XLVI CUADRAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL UN DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIA XLVI CUADRAGESIMA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO XLVI
CUADRAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2.017, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DON SOPE CIA DE TURISMO S.A. "DOSOTUSA" EN LIQUIDACIÓN., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DOCTOR SERGIO HERIBERTO MENDIETA JACOME, DE QUE DICHA ESCRITURA HA SIDO APROBADA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SCVS- INC- DNASD- SAS- 2017-00024256, DICTADA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2.017.- EN ESTA FECHA.-

GUAYAQUIL, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2.017

NOTARIA XLVI CUADRAGÉSIMA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Sergio H. Mendieta Jácome M.
NOTARIO XLVI
CUADRAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000009489

20170901046O00180

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901046O00180

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA LEON RUBEN ALEXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920927175
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

XLVI CUADRAGESIMA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc.
NOTARIO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) SERGIO HERIBERTO MENDIETA JACOME

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901046O00180

N° TRAMITE: 59807-0041-17 19/01/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

MATRIZ	
	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:46)
ÓN:	
TRATO:	
TORGAMIENTO:	
PROTOCOLO:	

S			
OTORGADO POR			
ZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERA LEON RUBEN ALEXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920927175
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SERGIO HERIBERTO MENDIETA JÁCOME

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-001-000008094

20170901046P00811

NOTARIO(A) SERGIO HERIBERTO MENDIETA JÁCOME

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901046P00811

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:07)

ES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SOBERON CAÑARTE JAIME CAMILO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908182926	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DON SOPE COMPAÑÍA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
	GUAYAQUIL	TARQUI

ÓN DOCUMENTO:

SERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

N° TRÁMITE: 87053-0041-17 DOCUMENTO: Escritura 08/12/17 2.1.1

NOTARIA XLVI CUADRAGESIMA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR Dr. Sergio H. Mendieta Jácome MSc. NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) SERGIO HERIBERTO MENDIETA JÁCOME

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

N1.1
N2.1

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024256

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030192** del 17 de noviembre de 2014 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz-Galápagos, el 29 de mayo de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. DOSOTUSA**, por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. DOSOTUSA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Cuadragésimo Sexto del cantón Guayaquil del 01 de septiembre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1651-M** de 12 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **DON SOPE CIA. DE TURISMO S.A. DOSOTUSA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ante el que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

Nº TRAMITE: 59807-0041-17 19/01/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 12 de diciembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

NRA/MCG
Exp. 64258
T. 59807-0041-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS -

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz (Galápagos)
Av. Baltra, Instalación del Terminal Terrestre

Razón de Inscripción del Repertorio:2018-1

0 El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS), conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2018- 1 certifica que en esta
2 fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Nueve de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato
4 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 3 con el
5 número de inscripción 1 celebrado entre: ([DON SOPE CIA DE TURISMO S.A. DOSOTUSA en
6 calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
7 [SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024256] de fecha [Doce de Diciembre de Dos Mil Diecisiete].
8 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, martes, 09 de enero de 2018

Impreso a las: 10:09:31

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SANTA CRUZ GALÁPAGOS

OGARCIA

Repertorio: 2,018 I

Ab. Olimpido García Morales, Mg.

Firma del Registrador .

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2018

RECIBIDO

10:00 JUAN